



**OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD-103.13-296
DE 20 DE MAYO DE 2026**

NÚMERO DE CONTRATO	DE	103.13-296
FECHA DEL CONTRATO	DE	20 DE MAYO DE 2026
MODALIDAD		MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DE	MM-MC-SG-025-2026
CLASE DE CONTRATO	DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD		MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. No.		891857824 - 3
R/L		HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
CC No.		80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATISTA		JAIME ARTURO JOYA GONZÁLEZ
NIT		79582247 - 6
CC No.		79.582.247 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO		PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA LOS VEHÍCULOS Y EL GENERADOR ELÉCTRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR		TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (31.466.575,00)
PLAZO		CUATRO (4) MESES

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO:	3
CLÁUSULA DOS. CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:	3
CLÁUSULA TRES. COSTOS DEL PRESENTE ACTO	4
CLÁUSULA CUATRO. PERFECCIONAMIENTO:	4
CLÁUSULA CINCO. PUBLICIDAD:	4

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.816.394 expedida en Bogotá, en calidad de Alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Monterrey, departamento de Casanare,

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co





**OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD-103.13-296
DE 20 DE MAYO DE 2026**

con Nit. No. 891857824 – 3, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 315 numerales 3 y 9 de la Constitución Política de Colombia, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, artículos 91, literal d) numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996; en consonancia con el Acuerdo Municipal No 021 de 29 de noviembre de 2025, expedido por el Concejo de Monterrey, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **JAIME ARTURO JOYA GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.582.247 expedida en Bogotá, con Nit No. 79582247 - 6 en adelante se denomina **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ ACLARATORIO al Contrato de Prestación de Servicios No. TRD-103.13-296 de fecha 20 de mayo de 2026, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el día 20 de mayo de 2026 el MUNICIPIO y el CONTRATISTA celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. TRD-103.13-296, que tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA LOS VEHÍCULOS Y EL GENERADOR ELÉCTRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
- II. Que en el Estudio previo 2026-00330, que tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA LOS VEHÍCULOS Y EL GENERADOR ELÉCTRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY y que dio origen al Contrato de Prestación de Servicios No. TRD-103.13-296 de fecha 20 de mayo de 2026, se estableció que el Porcentaje de los amparos de CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, corresponde a: veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- III. Que en la Cláusula NOVENA Contrato de Prestación de Servicios No. TRD-103.13-296 de fecha 20 de mayo de 2026, se indicó de forma errada la suficiencia (Porcentaje) de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a los amparos de CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.
- IV. Que se hace necesario aclarar que el porcentaje del amparo de la garantía de CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, corresponden al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.



**OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD-103.13-296
DE 20 DE MAYO DE 2026**

Con base en las anteriores consideraciones, el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, acuerdan que el presente Otrosí Aclaratorio al Contrato se registrará por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2006, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

ACLARAR la Cláusula NOVENA del Contrato de Prestación de Servicios No. TRD-103.13-296 de fecha 20 de mayo de 2026 que tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA LOS VEHÍCULOS Y EL GENERADOR ELÉCTRICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; la cual quedará de la siguiente forma:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL CONTRATO DEL	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
CALIDAD SERVICIO DEL	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

CLÁUSULA DOS. CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:

Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. TRD-103.13-296 de fecha 20 de mayo de 2026, las cuales no fueron objeto de modificación alguna en el presente acto.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co





**OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. TRD-103.13-296
DE 20 DE MAYO DE 2026**

CLÁUSULA TRES. COSTOS DEL PRESENTE ACTO

El presente Aclaratorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. TRD-103.13-296 de fecha 20 de mayo de 2026, no tendrá ningún costo para el MUNICIPIO.

CLÁUSULA CUATRO. PERFECCIONAMIENTO:

El presente Aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA CINCO. PUBLICIDAD:

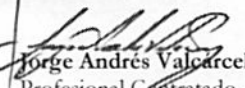
El presente Aclaratorio deberá ser publicado por el Municipio en el SECOP II dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a la fecha.

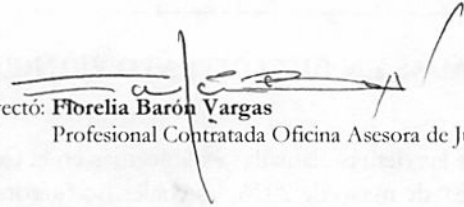
En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Monterrey plataforma SECOP II hoy, **25 MAY 2026**

FIRMADOS POR LAS PARTES EN SECOP II

VoBo: 
HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA.
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: 
LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: 
Jorge Andrés Valcarcel
Profesional Contratado – Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: 
Florelia Barón Vargas
Profesional Contratada Oficina Asesora de Jurídica.